



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de noviembre de 2016

Núm. 51

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 3

Reglamento del Congreso y normas complementarias

411/000001 Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 15 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 10 de junio de 2008, sobre desarrollo del artículo 188 del Reglamento, relativo a preguntas para respuesta oral en Pleno 19

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000365 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. *Retirada* 20

161/000438 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones para hacer frente a la crisis humanitaria de los refugiados. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 20

161/000586 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG-CETA). *Desestimación así como enmienda formulada* 28

161/000634 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Gibraltar. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 28

161/000652 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la necesidad de evaluar la participación española en la guerra, ocupación y reconstrucción de Irak. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 29

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 2

| | | |
|----------------------------------|--|----|
| 161/000679 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas que tiene pensado adoptar el Gobierno ante la prolongada suspensión del pago de pensiones, por parte del Gobierno de Venezuela, a sus beneficiarios en España. <i>Aprobación</i> | 31 |
| PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA | | |
| 184/003274 | Autor: García Sempere, Eva Celebración del Congreso Nacional de la Asociación Técnica de Puertos y Costas (ATPYC) y opinión del Gobierno acerca de la regeneración o creación de playas con arena, traída de otro lugar | 32 |
| 184/003394 | Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia Reuniones celebradas por el Comité Técnico sobre Vehículos de Motor de la Unión Europea | 33 |
| 184/003492 | Autor: López de Uralde Garmendia, Juan Antonio Sondeo del pozo de gas Armentia-2, en el entorno de Vitoria, por la Sociedad de Hidrocarburos del Gobierno Vasco (Shesa)..... | 34 |
| 184/003630 | Autor: Rufián Romero, Gabriel Envío de efectivos del Ejército de Tierra a Cataluña | 35 |
| 184/003631 | Autor: Olòriz Serra, Joan Impacto de la base militar en los términos municipales de Sant Climent Sescebes y Espolla (Alt Empordà) | 36 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2016.— P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| CARREÑO VALERO, Sara (GCUP-EC-EM) (núm. expte. 005/000350/0000) ⁰ | 9 |
| CIURÓ I BULDÓ, Lourdes (GMx) (núm. expte. 005/000349/0000) ⁰ | 4 |
| NADAL BELDA, Álvaro María (GP) (núm. expte. 005/000351/0000) ⁰ | 14 |

⁰ Declaración inicial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 4

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos Lourdes Ciuró i Buldó | |
| Estado civil casada | Régimen económico matrimonial separación de bienes |
| Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12 de julio de 2016 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Barcelona |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|--|-------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | RETRIBUCIONES DINERARIAS NETAS CONGRESO DE LOS DIPUTADOS | 55.450'19 € |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | INTERESES CUENTAS | 290'85 € |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | |
|---|------------|
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | 7.450'12 € |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 03/11/2016

BIENES: 372

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 5

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | LOCAL COMERCIAL | BARCELONA | 20/12/2001 | 50% PLENO DOMINIO POR COMPRA VENTA |
| | VIVIENDA | BARCELONA | 24/02/2012 | 50% NUDA PROPIEDAD POR ADJUDICACIÓN |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| DEPÓSITO BANCARIO EN CUENTA CORRIENTE, SALDO MEDIO | 11.000 € |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 6

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2013 | VOLSKSWAGEN TOURAN |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 7

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|----------------------------|--------------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

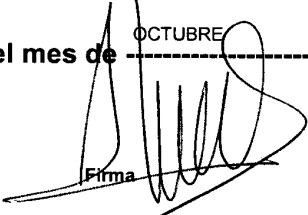
Pág. 8

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Lourdes Ciuró i Buldó ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 28 del mes de OCTUBRE del año dos mil 2016

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 9

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos SARA CARREÑO VALERO | |
| Estado civil SOLTERA | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 26/06/2016 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | LA RIOJA Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|-------------------------------|------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | Rendimientos del trabajo neto | 13.340,00€ |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | | |
|---|--------|---|
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | 765,10 | € |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 04/11/2016

BIENES: 373

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 10

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------|----------------------|---|
| BIENES | Clase y características ⁶ | Situación ⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰ | SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| cuenta corriente | 2.430,00€ |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 11

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|---|--|-------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€) ¹² |
| <p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p> | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| <p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p> | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN ¹³ |
| 2015 | chevrolet aveo |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|-----------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|--------------------|-----------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

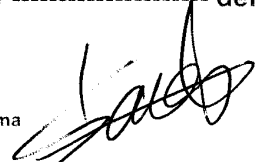
BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña SARA CARREÑO VALERO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de logroño a 8 del mes de septiembre del año dos mil 16

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 14

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos ALVARO NADAL BELDA | |
| Estado civil DIVORCIADO | Régimen económico matrimonial Convenio regulador |
| Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14 de julio de 2016 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|--|-------------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | Sueldo de Secretario de Estado incompatible con el de diputado | 5.500 € mensuales |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | Intereses | 60€ anuales |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | Alquiler inmueble proindiviso | 700€ mensuales |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | |
|---|------------|
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | 39.172.- € |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 07/11/2016

BIENES: 374

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 15

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | Vivienda | Madrid | Abril 2002 | Propiedad 50% |
| | Vivienda | Madrid | Enero 1996 | Propiedad 50% |
| | 2 viviendas | Madrid | Septiembre | Nuda Propiedad 50% Herencia |
| | Vivienda | Segovia | Septiembre 2011 | Nuda propiedad 25% Herencia |
| | Vivienda | Madrid | Septiembre 2011 | Nuda propiedad 25% Herencia |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| Cuentas corrientes | 95.000 € |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 16

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | Acciones, planes de pensiones | 62.589,33 € |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| 2011 | Fiat Abarth 550 C |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 17

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| Hipoteca Bankia | 2002 | 250.000 | 95.000 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

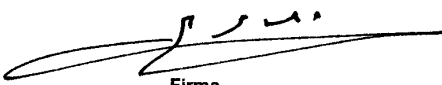
Pág. 18

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ÁLVARO NADAL BELDA-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Madrid a 7 del mes de noviembre del año dos mil dicesis


Firma

REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

411/000001

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 10 DE JUNIO DE 2008, SOBRE DESARROLLO DEL ARTÍCULO 188 DEL REGLAMENTO, RELATIVO A PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Dada la nueva composición del Congreso de los Diputados en la XII Legislatura y constituidos los nuevos Grupos Parlamentarios, se hace preciso adaptar la Resolución de la Presidencia de la Cámara sobre desarrollo del artículo 188 del Reglamento, relativo a preguntas para respuesta oral en Pleno. Para ello es necesario modificar los puntos de la Resolución que fijan el número total de preguntas y el de preguntas que se asignan a cada Grupo Parlamentario constituido en la XII Legislatura.

Asimismo se modifica el plazo para su presentación previsto en el punto Quinto de la Resolución.

Con dicho fin, la Presidencia, previo parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, adopta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento, la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.

El punto Segundo de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 10 de junio de 2008, sobre desarrollo del artículo 188 del Reglamento, relativo a preguntas para respuesta oral en Pleno, queda modificado como sigue:

«El número máximo de preguntas a incluir en el orden del día de cada sesión plenaria en la que se sustancien preguntas, será de veinticuatro, salvo para aquellas sesiones en las que, por su especial contenido o duración, la Presidencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces, establezca un número diferente.»

Segundo.

El punto Quinto de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 10 de junio de 2008, sobre desarrollo del artículo 188 del Reglamento, relativo a preguntas para respuesta oral en Pleno, queda modificado como sigue:

«Para la confección del orden del día de las sesiones plenarias serán tenidas en cuenta aquellas preguntas que obren en poder del Registro del Congreso de los Diputados a las dieciocho horas del jueves anterior al comienzo de la sesión plenaria en que deban ser tramitadas.»

Tercero.

El apartado 2 del punto Sexto de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 10 de junio de 2008, sobre desarrollo del artículo 188 del Reglamento, relativo a preguntas para respuesta oral en Pleno, queda modificado como sigue:

«La distribución de las preguntas incluidas en el orden del día de cada sesión plenaria en que se sustancia su debate, atendiendo a la actual composición de los Grupos Parlamentarios, se ajustará al siguiente criterio:

- 9 formuladas por Diputados del Grupo Popular en el Congreso.
- 6 formuladas por Diputados del Grupo Socialista.
- 4 formuladas por Diputados del Grupo Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.
- 2 formuladas por Diputados del Grupo Ciudadanos.
- 1 formulada por un Diputado del Grupo de Esquerra Republicana.
- 1 formulada por un Diputado del Grupo Vasco (EAJ-PNV).
- 1 formulada por un Diputado del Grupo Mixto.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 20

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2016.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Ana María Pastor Julián**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000365

Mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2016, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea la Proposición no de Ley relativa a la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000438

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 2 de noviembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre actuaciones para hacer frente a la crisis humanitaria de los refugiados, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados expresa su firme voluntad de continuar trabajando en la búsqueda de una posición común sobre la crisis de los refugiados.

El acuerdo en la Comisión Mixta de la Unión Europea de la pasada legislatura expresa este consenso y es el punto de partida para los trabajos en la presente legislatura.

En este sentido, los grupos parlamentarios consideran indispensable avanzar, entre otros, en los siguientes puntos:

1. Asumir los compromisos adoptados en las dos Cumbres de alto nivel celebradas los días 19 y 20 de septiembre y contribuir activamente en la búsqueda de soluciones coordinadas y colectivas para dar solución al problema internacional de los movimientos masivos de población sobre la base de la declaración de Nueva York y de cara al establecimiento de compromisos concretos en el proceso de definición y negociación de los «compacts» que deberán ser elaborados y aprobados en el marco de la próxima Conferencia Intergubernamental en 2018.

2. Seguir impulsando una política migratoria común que, desde una perspectiva integral, abarque todas las vertientes del problema, incluyendo la cooperación con los países de origen y tránsito y la ayuda humanitaria, desde un enfoque global y compartido, a través de estrategias regionales y bilaterales, que abarquen la cooperación técnica y económica. Seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales, la movilización de recursos destinados a estos países, en línea con el apoyo prestado por España en el marco del Fondo Fiduciario de emergencia de la Unión Europea para África.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 21

3. Intensificar los esfuerzos con la Comisión Europea y el resto de Estados miembros de la Unión Europea en el marco del debate ya iniciado, con vistas a una reforma del Sistema Europeo Común de Asilo y una mejora de las vías legales de llegada a suelo europeo, con especial atención a la revisión del denominado Reglamento de Dublín.

4. Contribuir de manera proporcional a nuestro peso en la Unión Europea a las necesidades reclamadas por EASO.

5. Apoyar a Grecia e Italia, a través de las Agencias Europeas, con medios humanos para resolver las dificultades para la reubicación de las personas registradas en los hotspots. Continuar mejorando el sistema de examen de las solicitudes de asilo, reduciendo los tiempos de tramitación.

6. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados.

7. Continuar utilizando vías legales y seguras existentes de entrada en España para favorecer la lucha efectiva contra redes de tráfico de personas y poner fin al drama que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En este sentido, acelerar la llegada de refugiados sobre la base de los compromisos de reasentamiento asumidos en el marco de la Unión Europea.

a) Mantener y reforzar el funcionamiento del Sistema Nacional de Acogida e Integración a solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

b) España trabajará para poner en marcha un programa de financiación de estudios superiores para jóvenes refugiados y refugiadas en colaboración con otras instituciones públicas o privadas.

c) Incorporar como prioridad en la agenda de trabajo de Europol la detección y neutralización de las organizaciones de tráfico de personas y la recuperación del patrimonio ilegalmente sustraído a los usuarios de las mismas.

d) Establecer procedimientos para la identificación de niños víctimas de tráfico de personas y el nombramiento de urgencia de guardianes legales para los menores no acompañados.

8. Agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y, en su caso, concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía y continuar garantizando los derechos básicos de los familiares reagrupados, incluido el derecho a la salud.

9. Trasponer las directivas europeas en materia de asilo y aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.

10. Seguir impulsando la coordinación de las actuaciones a favor de la acogida e integración de los refugiados, dentro de los respectivos ámbitos competenciales, a nivel nacional y con las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de Inmigración y de las reuniones técnicas que dan continuidad a sus decisiones, reforzando los programas para acoger e integrar con éxito a las personas refugiadas, teniendo en cuenta los perfiles de aquéllos especialmente vulnerables tales como víctimas de tortura, trata, violencia de género o menores.

11. Establecer protocolos con las Comunidades Autónomas donde se refleje su papel fundamental en la prestación de servicios de acogida e integración.

12. Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre el asilo, fomentando el pleno respeto de los valores de la democracia y el respeto a la dignidad humana y a los Derechos Humanos.

13. Implantar procedimientos de evaluación del Sistema Nacional de Acogida e Integración que permita valorar si se responde adecuadamente a las necesidades de integración de los refugiados.

El Gobierno comparecerá al menos dos veces al año ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados para informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Europeo de reubicación y reasentamiento de personas solicitantes de asilo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la crisis humanitaria de los refugiados.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Presentar en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta resolución, ante el Congreso, un Plan Nacional de acogida de los refugiados procedentes del conflicto sirio. Este plan:

— Desarrollará los mecanismos que tiene previsto emplear el Gobierno, en los próximos meses, para cumplir con los objetivos adquiridos con la Unión Europea respecto de la acogida de 17.680 refugiados. En concreto:

• Determinará las funciones que correspondan a todas las administraciones, teniendo en cuenta las competencias locales y autonómicas, así como su conexión con el Plan Europeo de acogida.

— Garantizará que los centros de acogida y tránsito previstos ofrezcan los mínimos requisitos de salubridad y dignidad y, consiguientemente, pongan en un primer plano la protección de los derechos de los niños, al ser uno de los sectores más vulnerables en toda crisis humanitaria y evitar que acaben en centros de detención de inmigrantes junto con adultos.

— Desarrollará los criterios establecidos por la Comisión Europea al contingente que tenga por destino España y la participación española en dicha selección.

2) Incorporar en las medidas y acciones relativas a la crisis migratoria y de refugiados una perspectiva de derechos de la infancia y, dentro de ella, una perspectiva de género, que se atenga al estricto cumplimiento del Derecho Internacional y Humanitario y a las obligaciones emanadas de la firma de los Tratados Internacionales de los que España es parte, como la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto del Refugiado, la Convención de los Derechos del Niño, entre otros, y que tenga siempre en cuenta el interés superior del menor.

3) Establecer procedimientos para la identificación de niños víctimas de tráfico de personas y el nombramiento de urgencia de guardianes legales para los menores no acompañados.

4) Aprovechar la presencia de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU) para promover la búsqueda conjunta de soluciones a la cuestión de fondo y que constituye el origen de esta crisis humanitaria: el conflicto en Siria, que afecta de manera especialmente negativa a mujeres y niños.

5) Elaborar un Plan de Acción específico para garantizar el acceso de los niños refugiados a la educación y la sanidad públicas y al derecho a la reunificación familiar.

6) Prevenir la apátrida de los niños que viajan solos y tienen muy difícil probar su nacionalidad en la medida en que se han visto forzados a separarse de sus progenitores.

7) Exigir la creación de una política común de asilo con el apoyo financiero del Fondo Europeo de Refugiados y el desarrollo pleno del Programa Común de Reasentamiento.

8) Reclamar una cooperación más estrecha con países terceros en un esfuerzo compartido que mejore las condiciones de vida de los refugiados en países seguros, y se habiliten además vías legales de entrada a la UE que alivien la saturación en tales países. Tales soluciones deben incluir el principio de solidaridad compartida y una división clara de responsabilidades.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de forma urgente a:

— Asumir los compromisos adoptados en las dos cumbres de alto nivel celebradas los días 19 y 20 de septiembre (convocadas por Naciones Unidas y por el Presidente de EE.UU.) de modo que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 23

materialicen de forma urgente e inmediata para garantizar y proteger los derechos de las personas migrantes y refugiadas, en la peor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial. Y a desarrollar un rol proactivo para el establecimiento de compromisos concretos, en cualquier reunión que en el ámbito internacional, se lleve a cabo con el objetivo de atender y mejorar la situación de las personas migrantes demandantes de refugio.

— Impulsar y apoyar la revisión y adecuación del Reglamento de Dublín, en el marco de la reforma y construcción de un auténtico Sistema Europeo Común de Asilo, de modo que responda al volumen de la demanda, suponga un reparto de responsabilidades sostenible y garantice una tramitación ágil.

— Retirar el apoyo de España al acuerdo entre la UE y Turquía instando de forma inmediata a la suspensión de su aplicación y a su impugnación ante las vías existentes al efecto.

— Acoger de forma inmediata en España y en condiciones dignas, a las personas refugiadas que se encuentran en Grecia e Italia en cumplimiento de los acuerdos de reubicación adoptados por el Consejo Europeo.

— Poner en marcha vías legales y seguras de acceso al procedimiento de asilo: habilitando la posibilidad de solicitar asilo en embajadas y consulados españoles; facilitando la emisión de visados humanitarios y de estudios; cumpliendo los compromisos adquiridos en materia de reasentamiento y aprobando un programa ambicioso y permanente de reasentamiento; y flexibilizando los requisitos de reagrupación familiar.

— Eliminar los obstáculos para el acceso al derecho de asilo poniendo fin a las devoluciones colectivas y sumarias de personas migrantes y refugiadas en las fronteras de Ceuta y Melilla, y suprimiendo la exigencia de visado de tránsito aeroportuario impuesto en 2011 a personas de nacionalidad siria.

— Implementar acciones concretas para mejorar la protección de los menores refugiados como acabar con la detención de niños migrantes, mantener unidas a las familias para proteger a los menores, conceder a los menores la misma protección que al progenitor solicitante aunque no conste la conformidad del otro progenitor por no estar localizable, o cuando la madre haya obtenido protección por violencia de género, y garantizar el acceso a la educación a todos ellos.

— Trasponer inmediatamente las directivas europeas en materia de asilo y aprobar urgentemente el reglamento que desarrolla normativamente la Ley de Asilo, pendiente desde hace años.

— Adoptar un Plan de Acogida e Integración con medidas concretas tales como la revisión de la legislación y práctica en materia de asilo, para garantizar procedimientos con todas las garantías en línea con los estándares internacionales, entre otras.

— Dotar de las mismas ayudas económicas a los refugiados, con independencia de que se alojen en recursos de gestión directa de la Administración o indirecta (Organizaciones no Gubernamentales).

— Incorporar personal a la plantilla de la Oficina de Asilo y Refugio para ocupar puestos de intérpretes con la cualificación necesaria, y renovar su sistema informático para mejorar la gestión y publicación de las estadísticas sobre protección internacional, diferenciando los datos sobre género o pertenencia a colectivos vulnerables e incluyendo los tiempos medios de resolución de los expedientes.

— Facilitar y compartir la información sobre las personas refugiadas que llegarán a España con las Comunidades Autónomas.

— Posibilitar y fomentar una participación activa de otras administraciones para que trabajen en coordinación con el resto de actores que intervienen en la acogida e integración y reforzar sus servicios para acoger e integrar con éxito a las personas refugiadas, adaptándolos a los perfiles de personas vulnerables tales como víctimas de tortura, trata, violencia de género o menores.

— Establecer protocolos de cofinanciación con la Generalitat de Catalunya para que esta pueda gestionar los fondos procedentes de la UE para la acogida de personas refugiadas.

— Implantar procedimientos de evaluación del sistema de acogida que permitan valorar si se responde adecuadamente a las necesidades de integración de los refugiados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 24

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre actuaciones para hacer frente a la crisis humanitaria de los refugiados, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de forma urgente a:

— Asumir los compromisos adoptados en las dos cumbres de alto nivel celebradas los días 19 y 20 de septiembre (convocadas por Naciones Unidas y por el presidente de EE.UU.) de modo que se materialicen de forma urgente e inmediata para garantizar y proteger los derechos de las personas migrantes y refugiadas, en la peor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial. Y a desarrollar un rol proactivo para el establecimiento de compromisos concretos, en cualquier reunión que en el ámbito internacional, se lleve a cabo con el objetivo de atender y mejorar la situación de las personas migrantes demandantes de refugio.

— Impulsar y apoyar la revisión y adecuación del Reglamento de Dublín, en el marco de la reforma y construcción de un auténtico Sistema Europeo Común de Asilo, de modo que responda al volumen de la demanda, suponga un reparto de responsabilidades sostenible y garantice una tramitación ágil y que atienda las recomendaciones de los organismos internacionales especializados en materia de refugio y asilo y en derechos de la Infancia como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), UNICEF.

— Reclame que la aplicación del acuerdo de la Unión Europea con Turquía se realice con estricto cumplimiento de las exigencias derivadas del derecho internacional en materia de asilo y refugio y, por tanto, se garantice que todas las solicitudes de asilo son tramitadas mediante un procedimiento individualizado y con las debidas garantías. Así como impulse, dentro de la Unión Europea, la supervisión del cumplimiento, por parte de Turquía, de la legalidad internacional y del respeto a los derechos humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo; legislación que exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado y, en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno.

— Acoger de forma inmediata en España y en condiciones dignas, a las personas refugiadas que se encuentran en Grecia e Italia en cumplimiento de los acuerdos de reubicación adoptados por el Consejo Europeo.

— Identificar y crear una relación de puntos y asuntos en los que la acción del Gobierno para llevar a cabo los compromisos adquiridos se encuentra con dificultades o paralizada; compartiéndolo con ACNUR al objeto de buscar la solución a los mismos.

— Impulsar una actualización de las cifra de refugiados a reubicar desde Grecia e Italia.

— Poner en marcha vías legales y seguras de acceso al procedimiento de asilo: habilitando la posibilidad de solicitar asilo en embajadas y consulados españoles; facilitando la emisión de visados humanitarios y de estudios; cumpliendo los compromisos adquiridos en materia de reasentamiento y aprobando un programa ambicioso y permanente de reasentamiento.

— Aplicar los dispositivos necesarios de protección en casos de crisis humanitarias: la Directiva europea 2001/55/CE de Protección Temporal y el Real Decreto 1325/2003.

— Flexibilizar la regulación de la normativa para la concesión del reagrupamiento familiar; extendiendo los grados de parentesco para aplicar en el caso de reagrupación familiar e incluyendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo. Así como agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía que garanticen los derechos básicos de las personas reagrupadas, incluido el derecho a la salud.

Permitir la reagrupación familiar no solo de personas refugiadas, sino también de aquellas personas que reciban protección subsidiaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 25

— Eliminar los obstáculos para el acceso al derecho de asilo poniendo fin a las devoluciones colectivas y sumarias de personas migrantes y refugiadas en las fronteras de Ceuta y Melilla, y estudiar la supresión de la exigencia de visado de tránsito aeroportuario impuesto en 2011 a personas de nacionalidad siria.

— Implementar acciones concretas para mejorar la protección de los menores refugiados como: acabar con la detención de niños migrantes; mantener unidas a las familias para proteger a los menores; conceder a los menores la misma protección que al progenitor solicitante, aunque no conste la conformidad del otro progenitor por no estar localizable, o cuando la madre haya obtenido protección por violencia de género; garantizar el acceso a la educación a todos ellos; y establecer un estatuto específico para los menores no acompañados, que evite la apátrida de los mismos cuando se han visto forzados a separarse de sus progenitores o tutores.

— Trasponer inmediatamente las directivas europeas en materia de asilo y aprobar urgentemente el reglamento que desarrolla normativamente la Ley de Asilo, pendiente desde hace años.

— Dotar de las mismas ayudas económicas a los refugiados, con independencia de que se alojen en recursos de gestión directa de la Administración o indirecta (organizaciones no gubernamentales).

— Mejorar sustancialmente el sistema de examen de las solicitudes de asilo estableciendo criterios más flexibles y reduciendo los tiempos de tramitación.

— Incorporar personal a la plantilla de la Oficina de Asilo y Refugio para ocupar puestos de intérpretes con la cualificación necesaria, y renovar su sistema informático para mejorar la gestión y publicación de las estadísticas sobre protección internacional, diferenciando los datos sobre género o pertenencia a colectivos vulnerables e incluyendo los tiempos medios de resolución de los expedientes.

— Facilitar y compartir la información sobre las personas refugiadas que llegarán a España con las Comunidades Autónomas.

— Posibilitar, fomentar la participación activa de otras administraciones para que trabajen en coordinación con el resto de actores que intervienen en la acogida e integración y reforzar sus servicios para acoger e integrar con éxito a las personas refugiadas, adaptándolos a los perfiles de personas vulnerables tales como víctimas de tortura, trata, violencia de género o menores.

— Poner en marcha los medios económicos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados permitiendo la participación de las Comunidades Autónomas en la distribución de los recursos económicos de la Unión Europea y del Estado destinados a la atención de las personas refugiadas, para asumir de manera conjunta la aplicación de las medidas oportunas con las que afrontar integralmente esta situación.

— Implantar procedimientos de evaluación del sistema de acogida que permitan valorar si se responde adecuadamente a las necesidades de integración de los refugiados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre actuaciones para hacer frente a la crisis humanitaria de los refugiados.

Enmienda

Al punto número 2

De modificación.

Se propone la modificación del punto número 2 en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Impulsar y apoyar la revisión del Reglamento de Dublín...»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 26

Se propone:

«Derogar el Reglamento de Dublín en el marco de la construcción de un auténtico sistema común europeo de asilo, de modo que responda adecuadamente al volumen de la demanda, suponga un reparto de responsabilidades sostenible y garantice una tramitación ágil.»

Justificación.

Este Grupo Parlamentario considera insuficiente la mera revisión del Reglamento de Dublín y apuesta por su derogación y sustitución por un nuevo marco que supere las clarísimas deficiencias del actual sistema.

Enmienda

Al punto número 14

De modificación.

Se propone la modificación del punto número 14 en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Establecer protocolos de cofinanciación con la Generalitat de Catalunya para que...»

Se propone:

«Establecer protocolos de cofinanciación para que, tanto la Generalitat de Catalunya como los ayuntamientos que ya han mostrado su predisposición y capacidad de reacción ante la crisis, puedan gestionar los fondos procedentes de la UE para la acogida de personas refugiadas.»

Justificación.

La Generalitat de Catalunya no es la única institución –ni en Catalunya ni en el conjunto del Estado– con capacidad de gestionar de manera cofinanciada o no con el Gobierno central procedimientos de cobertura y de acogida para personas refugiadas, por lo que creemos necesario hacer extensible esa prerrogativa hacia una redacción más inclusiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2016.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre actuaciones para hacer frente a la crisis humanitaria de los refugiados.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. Asumir los compromisos adoptados en las dos cumbres de alto nivel celebradas los días 19 y 20 de septiembre y contribuir activamente en la búsqueda de soluciones coordinadas y colectivas para dar solución al problema internacional de los movimientos masivos de población sobre la base de la declaración de Nueva York y de cara al establecimiento de compromisos concretos en el proceso de definición y negociación de los “compacts” que deberán ser elaborados y aprobados en el marco de la próxima conferencia intergubernamental en 2018.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 27

2. Seguir impulsando una política migratoria común, que desde una perspectiva integral abarque todas las vertientes del problema, incluyendo la cooperación con los países de origen y tránsito y la ayuda humanitaria, desde un enfoque global y compartido, a través de estrategias regionales y bilaterales, que abarquen la cooperación técnica y económica. Seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales, la movilización de recursos destinados a estos países, en línea con el apoyo prestado por España en el marco del Fondo Fiduciario de emergencia de la Unión Europea para África.

3. Intensificar los esfuerzos con la Comisión Europea y el resto de Estados miembros de la Unión Europea en el marco del debate ya iniciado con vistas a una reforma del Sistema Europeo Común de Asilo y una mejora de las vías legales de llegada a suelo europeo, con especial atención a la revisión del denominado Reglamento de Dublín.

4. Contribuir de manera proporcional a nuestro peso en la UE a las necesidades reclamadas por EASO.

5. Apoyar a Grecia e Italia, a través de las Agencias Europeas, con medios humanos para resolver las dificultades para la reubicación de las personas registradas en los hotspots. Continuar mejorando el sistema de examen de las solicitudes de asilo reduciendo los tiempos de tramitación.

6. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados.

7. Continuar utilizando vías legales y seguras existentes de entrada en España para favorecer la lucha efectiva contra redes de tráfico de personas y poner fin al drama que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En este sentido, acelerar en lo posible la llegada de refugiados sobre la base de los compromisos de reasentamiento asumidos en el marco de la UE.

a) España trabajará para poner en marcha un programa de financiación de estudios superiores para jóvenes refugiados y refugiadas en colaboración con otras instituciones públicas o privadas.

b) Incorporar como prioridad en la agenda de trabajo de Europol la detección y neutralización de las organizaciones de tráfico de personas y la recuperación del patrimonio ilegalmente sustraído a los usuarios de las mismas.

8. Agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y, en su caso, concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía y continuar garantizando los derechos básicos de los familiares reagrupados, incluido el derecho a la salud.

9. Trasponer las directivas europeas en materia de asilo y aprobar lo antes posible el reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.

10. Mantener e impulsar la coordinación de las actuaciones a favor de la acogida e integración de los refugiados, dentro de los respectivos ámbitos competenciales, a nivel nacional y con las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de Inmigración y de las reuniones técnicas que dan continuidad a sus decisiones.

11. Seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales, la movilización de recursos destinados a los países de origen y tránsito, en línea con el apoyo prestado por España en el marco del Fondo Fiduciario de emergencia de la UE para África.

12. Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre el asilo, fomentando el pleno respeto de los valores de la democracia y el respeto a la dignidad humana y a los Derechos Humanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 28

161/000586

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 2 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG-CETA), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre el Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG-CETA).

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«X. Realizar un referéndum previo a cualquier intento de refrendar el Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG-CETA).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2016.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

161/000634

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 2 de noviembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Gibraltar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un marco institucional consensuado para lograr una estrategia de Estado sobre Gibraltar, sin llevar a cabo acciones, de manera unilateral, que puedan condicionar en un futuro la posición negociadora de España.

2. Utilizar el marco del Congreso de los Diputados como lugar necesario para establecer un consenso básico sobre cuál es la posición de España respecto a Gibraltar, manteniendo y reforzando el consenso parlamentario sobre las iniciativas que se tomen al respecto.

3. Establecer las coordenadas de un plan de acción que impulse una solución entre el Reino Unido y España sobre la cuestión de Gibraltar.

4. Que, sin perjuicio de la firmeza en la reivindicación de la soberanía española sobre Gibraltar, las acciones y actitudes del Gobierno velen siempre por los intereses y el bienestar de los miles de ciudadanos y ciudadanas españoles que trabajan en Gibraltar o cuyos negocios y trabajos dependen de la relación con dicho territorio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 29

5. Reforzar los foros de diálogo y cooperación existentes entre las distintas instituciones con competencias en la zona (Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Cádiz, ayuntamientos del Campo de Gibraltar, mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar) y las asociaciones y agentes sociales de las zonas afectadas.

6. Mantener e impulsar un diálogo fluido destinado al establecimiento de mecanismos de diálogo y cooperación entre las autoridades locales españolas y las autoridades gibraltareñas, en cuestiones de ámbito local que vayan en beneficio de las poblaciones del Campo de Gibraltar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre Gibraltar.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 3, que queda con el siguiente redactado:

«3. Establecer un plan de acción que desactive el actual bloqueo institucional y de relaciones entre el Gobierno de Gibraltar, el Reino Unido, el Reino de España sobre la cuestión de Gibraltar.»

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 4, que queda con el siguiente redactado:

«4. Que, sin perjuicio de la reivindicación de la soberanía española sobre Gibraltar respetando su derecho a la autodeterminación, las acciones y actitudes del Gobierno velen siempre por los intereses y el bienestar de los miles de ciudadanos y ciudadanas españoles que trabajan en Gibraltar o cuyos negocios y trabajos dependen de la relación con dicho territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2016.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

161/000652

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 2 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la necesidad de evaluar la participación española en la guerra, ocupación y reconstrucción de Irak, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 30

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la invasión, ocupación y reconstrucción de Irak.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar un informe relativo a la participación y retorno obtenido por las empresas españolas en la reconstrucción de Irak, cumpliéndose así uno de los compromisos alcanzados por el Gobierno de entonces con el Congreso de los Diputados en el año 2006.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Crear una Comisión de Evaluación de la participación española en la guerra, ocupación y reconstrucción de Irak, al amparo del artículo 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (o el artículo 40 de la Ley 6/1997, en caso de que sea antes de su entrada en vigor). Dicha Comisión estará compuesta por 28 miembros designados por los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados. Cada Grupo designará a cuatro miembros, uno para cada uno de los grupos de análisis (político, militar, comercial y de cooperación internacional).

2. Establecer, en su creación la finalidad de que la Comisión realice un informe, en el plazo máximo de nueve meses, sobre la decisión de apoyar la guerra de Irak y la evaluación de la participación española en Irak. La Comisión deberá organizarse en cuatro grupos de trabajo para realizar un detallado informe sobre los siguientes ámbitos:

1) Político: respecto a los fundamentos sobre los que se decide la participación militar española y sobre la información que tiene el Gobierno español para justificar la intervención y sobre la gestión de dicha información ante los medios de comunicación y la opinión pública;

2) Militar: respecto a la participación militar española y de los servicios de espionaje, que incluya necesariamente las funciones encomendadas y realizadas y un detallado desglose económico;

3) Ayuda Oficial: detallando los compromisos adquiridos, la AOD finalmente destinada y ejecutada, tipo de ayuda (y en particular, si hubo ayuda ligada), evaluación de la finalidad y destino de la AOD y los proyectos realizados, así como de las organizaciones que se responsabilizaron de ella.

4) Comercial: sobre las negociaciones y los compromisos comerciales públicos y privados del Estado español, de la Administración y las empresas públicas y de las empresas privadas, tanto en la ocupación militar como en la reconstrucción del país devastado (detallando aquellos proyectos o contratos conseguidos).

3. Enviar dicho Informe a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar, en el plazo de quince días, cuanta información adicional consideren necesaria y que será remitida al Congreso de los Diputados en un plazo no superior a un mes. Los Grupos Parlamentarios, en el plazo de un mes desde la recepción de la totalidad de la información, harán cuantas propuestas de resolución consideren oportunas y que serán votadas, en los siguientes quince días hábiles, en la Comisión de Asuntos Exteriores junto al Informe de la Comisión.»

Justificación.

Consideramos que una Subcomisión de investigación para determinar las eventuales responsabilidades políticas del gobierno de entonces respecto a la legitimidad de intervenir o no en la guerra de Irak resulta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 31

innecesaria, pues toda eventual responsabilidad quedó dirimida en las elecciones del año 2004 a través del voto de los ciudadanos.

Sí consideramos oportuno en cambio que, teniendo en cuenta el alto nivel de compromiso presupuestario alcanzado por España para la reconstrucción de Irak a través de fondos FAD, sería conveniente que el gobierno realizase un informe acerca del retorno y participación de las empresas españolas en dicha reconstrucción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de evaluar la participación española en la guerra, ocupación y reconstrucción de Irak, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar y enviar a la Cámara, en el plazo de nueve meses, un informe de evaluación sobre la participación militar española en Irak. Dicho informe será remitido a la Comisión de Asuntos Exteriores y a los Grupos Parlamentarios, para la tramitación de las iniciativas que consideren oportunas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000679

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 2 de noviembre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre las medidas que tiene pensado adoptar el Gobierno ante la prolongada suspensión del pago de pensiones, por parte del Gobierno de Venezuela, a sus beneficiarios en España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir explicaciones al Gobierno venezolano de Nicolás Maduro ante el incumplimiento del Convenio Bilateral suscrito entre el Gobierno de España y el Instituto de Seguridad Social de Venezuela.
2. Exigir al Gobierno venezolano de Nicolás Maduro el cumplimiento de las obligaciones suscritas en el anteriormente referido Convenio, las cuales se aplicarán de forma retroactiva a los pensionistas venezolanos residentes en España perjudicados por esta cuestión.
3. En caso de recibir negativa por parte del Gobierno venezolano, presentar otro tipo de alternativa política que permita a los pensionistas venezolanos residentes en España recuperar las cantidades monetarias debidas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 32

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/003274

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: García Sempere, Eva (GCUP-EC-EM).

Reformulación de la primera cuestión de su pregunta sobre celebración del Congreso Nacional de la Asociación Técnica de Puertos y Costas (ATPYC) y opinión del Gobierno acerca de la regeneración o creación de playas con arena, traída de otro lugar.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En estos días, del 19 al 21 de octubre, la Asociación Técnica de Puertos y Costas (ATPYC) está celebrando en Palma de Mallorca su Congreso Nacional.

Una iniciativa que alcanza este año su sexta edición y que se ha consolidado plenamente entre la comunidad técnica española en materia portuaria y costera como foro de discusión y debate entre profesionales, donde compartir conocimientos y experiencias y, lo que posiblemente sea hoy más importante, en el que poder mirar hacia el futuro analizando los retos y oportunidades que se abren al sector.

En dicho congreso participan ingenieros/as del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, exponiendo temas tales como la extracción de arena del Sáhara ocupado para la regeneración o creación de playas artificiales en Canarias. Además, se da la curiosa circunstancia de que en ese congreso hay numerosas comidas y cenas patrocinadas por diversas empresas, también del ramo de la construcción, desconociéndose los objetivos que se persiguen con estas invitaciones.

Además del patrocinio de empresas privadas, ¿cuál es el patrocinio de la Administración, u otro tipo de convenio público, o la aportación económica pública, en su caso, para este evento?

¿Cree el Gobierno que se sostiene económica y medioambientalmente la regeneración o creación de playas con arena, cuando además esa arena es traída de otro lugar?

¿Sabe el Gobierno si existen garantías de que la arena obtenida en los Territorios Ocupados del Sáhara Occidental no ha sido expoliada y si se respeta el equilibrio ecológico de la zona de origen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—**Eva García Sempere**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 33

184/003394

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Reuniones celebradas por el Comité Técnico sobre Vehículos de Motor de la Unión Europea.

Acuerdo:

1. En cuanto a la quinta cuestión de la presente pregunta, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos de los artículos 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, y trasladar a la Administración Pública correspondiente (nuevo núm. expte. 186/000362).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

De acuerdo con la información del 25 de septiembre de 2015 divulgada por la Comisión Europea, el Comité Técnico sobre Vehículos de Motor (CTVM) de la Unión Europea, donde todos los Estados Miembros están representados, votó en mayo de 2015 un nuevo procedimiento de ensayo de emisiones en condiciones reales de conducción (RDE, «real driving emissions») para evaluar los resultados reales de emisión de los vehículos en carretera, que entraría en vigor en enero de 2016. Se trata de un procedimiento pionero, distinto del seguido hasta ahora y del seguido por otras administraciones como la norteamericana, que evidencia la necesidad de corregir y reducir las emisiones contaminantes reales.

Con posterioridad, se han ido celebrando nuevas reuniones de este comité de reglamentación en el que expertos de los Estados Miembros y de la Comisión Europea han ido tomando decisiones a la vista de las implicaciones que tiene este nuevo procedimiento de ensayo y de evaluación.

1. ¿Cuántas reuniones ha celebrado el Comité Técnico sobre Vehículos de Motor desde el mes de mayo de 2015 y en cuántas ha participado activamente el Estado español?
2. ¿En qué fechas se han realizado las reuniones del Comité Técnico sobre Vehículos de Motor?
3. ¿Qué expertos de España han asistido a cada una de estas reuniones?
4. ¿Cuáles han sido los acuerdos adoptados en cada una de estas reuniones y cuál ha sido la posición de España en cada uno de los acuerdos? ¿Qué informes o argumentos han fundamentado la posición española?

[...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2016.—**Patricia Blanquer Alcaraz**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 34

184/003492

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: López de Uralde Garmendia, Juan Antonio (GCUP-EC-EM).

Sondeo del pozo de gas Armentia-2, en el entorno de Vitoria, por la Sociedad de Hidrocarburos del Gobierno Vasco (Shesa).

Acuerdo:

1. En cuanto a las solicitudes de copia de diversa documentación contenidas en los puntos 2 y 3 de la presente iniciativa, y teniendo en cuenta la subsanación de falta de firma contenida en el escrito número de registro 7908, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos de los artículos 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, y trasladar a la Administración Pública correspondiente (nuevo núm. expte. 186/000363).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, don Juan Antonio López de Uralde, Diputado del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta por escrito.

Exposición de motivos

En relación con las informaciones publicadas sobre la intención de Shesa, sociedad de hidrocarburos del Gobierno Vasco, de explorar un pozo de gas en el territorio de Alava; en concreto el proyecto de Shesa para el pozo Armentia-2, en el entorno de Vitoria. Según hemos podido saber Shesa ha solicitado permiso para hacer un sondeo exploratorio en Armentia-2, con una profundidad estimada de entre 4.993 y 5.540 metros, durante 164 días de intervención.

Preguntas:

1. ¿Cuál es el estado de tramitación de este sondeo?
2. [...]
3. ¿Cuenta el sondeo con autorización del Gobierno? [...]
4. ¿Se ha realizado estudio de impacto ambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2016.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 35

184/003630

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rufián Romero, Gabriel (GER).

Envío de efectivos del Ejército de Tierra a Cataluña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Gabriel Rufián Romero, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

El 13 de marzo de 2016 La Vanguardia publicó una noticia en la que informaba de la reorganización del Ejército de Tierra (ET) y su afectación en Catalunya. Dicha reorganización obedecía a la Instrucción del Jefe del Estado Mayor del Ejército dictada el pasado 21 de enero y hace especial referencia a la integración del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles 62, con base en el cuartel del Bruc y en Sant Climent Sescebes (Alt Empordá) a la Brigada Orgánica Polivalente (BOP) Aragón 1, con cuartel en Zaragoza.

Esta reorganización implica que por primera vez en su historia el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles 62 contará con una unidad blindada sobre cadenas de aproximadamente 100 vehículos ya que el batallón Badajoz I/62, tendrá su base operativa en la base militar General Álvarez de Castro de Sant Climent Sescebes. Esto convertirá al Batallón Badajoz I/62 en la primera unidad de blindados del ET que se desplazará a Catalunya y que se sumará a los 1.500 efectivos de los que dispone el ET en Catalunya.

Las unidades blindadas que se desplazarán próximamente a Sant Climent Sescebes son Vehículos de Combate de Infantería Pizarro (VCI) y Transportes Oruga Articulados (TOA) y se enmarcan en las recomposiciones de las BOP por las que se las quiere dotar de batallones ligeros, batallones de tipo medio o blindados y otro batallón de carros.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿No considera el Gobierno que el Ejército de Tierra ya dispone de suficientes efectivos en Catalunya? ¿En qué se basa la necesidad de enviar más efectivos?

— ¿Por qué motivo cree necesario el Ejército de Tierra dotar al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles 62 de una Brigada Operativa Polivalente dotada con Vehículos de Combate de Infantería Pizarro y Transportes Oruga Articulados?

— ¿Qué funciones operativas va a desarrollar el Batallón Badajoz I/62 en la base militar General Álvarez de Castro?

— ¿Tiene previsto el Ejército de Tierra efectuar alguna otra reorganización de efectivos que afecte a Catalunya?

En caso afirmativo. ¿Por qué? ¿Cuáles van a ser?

— ¿Tiene previsto el Ejército de Tierra aumentar la presencia de efectivos en Catalunya?

En caso afirmativo. ¿Por qué? ¿Qué número de efectivos y cómo van a organizarse?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 36

- ¿Tiene previsto el Ejército del Aire aumentar la presencia de efectivos en Catalunya?
En caso afirmativo. ¿Por qué? ¿Qué número de efectivos y cómo van a organizarse?
- ¿Tiene previsto la Armada aumentar la presencia de efectivos en Catalunya?
En caso afirmativo. ¿Por qué? ¿Qué número de efectivos y cómo van a organizarse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2016.—**Gabriel Rufián Romero**, Diputado.

184/003631

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Olòriz Serra, Joan (GER).

Impacto de la base militar en los términos municipales de Sant Climent Sescebes y Espolla (Alt Empordà).

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Joan Olòriz Serra, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Desde hace décadas, los vecinos y vecinas de Sant Climent Sescebes y Espolla (Alt Empordà) sufren las consecuencias de la base militar que se encuentra en sus respectivos términos municipales. Especialmente, las derivadas del campo de tiro, ya que en múltiples ocasiones la munición sobrepasa los límites del campo y afecta a fincas particulares, con el consiguiente peligro para los inquilinos de éstas. No en vano, los vecinos de la zona han encontrado árboles rotos y numerosos casquillos de mortero dispersos por la montaña. El episodio más reciente se produjo en el mes de noviembre de 2015, cuando unos ejercicios de tiro de mortero afectaron las zonas colindantes, cayendo decenas de disparos muy cerca de las masías y casa habitadas, ya sobrepasado el área del campo de tiro.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Tiene constancia el Gobierno español de estos hechos?
En caso afirmativo, ¿ha realizado alguna acción al respecto? ¿Cuál?
En caso negativo, ¿entonces no tiene constancia de las demandas realizadas por los Ayuntamientos de Sant Climent Sescebes y Espolla?

— ¿Puede garantizar el Gobierno que estos hechos no se vuelvan a producir?
En caso afirmativo, ¿cómo? ¿Se valora la posibilidad de cerrar este campo si no garantiza que la munición no excede sus límites?

En caso negativo, ¿no considera el Gobierno español que debe tomar las medidas necesarias para garantizar que la munición del campo de tiro no sobrepasa sus límites ante el riesgo potencial para la integridad física de las personas, las viviendas y el medio natural? ¿Tendremos que esperar a una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 51

16 de noviembre de 2016

Pág. 37

desgracia irreversible para poner todos los medios necesarios para que hechos como los descritos no se vuelvan a producir?

— ¿Considera el Gobierno español que se cumplen los requisitos de seguridad que ha de tener una instalación de este tipo?

En caso afirmativo, ¿se plantea entonces el Gobierno español aumentar el grado de exigencia en los requisitos de seguridad?

En caso negativo, ¿de quién es la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de seguridad, tanto de las instalaciones como de las maniobras de tiro con fuego real? ¿Se le ha exigido algún tipo de responsabilidad por los hechos ocurridos?

— ¿Considera el Gobierno español que el campo de tiro está debidamente señalizado y adecuadamente cerrado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2016.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.

cve: BOCG-12-D-51